



Ref.: YCG/bgs

Expte.: SUBV. C.C. DEP INDIVIDUAL

Trámite: Resolución por la que se acuerda la aprobación de la Convocatoria de Subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, para deportistas individuales federados de Las Palmas de Gran Canaria, temporada 2022/2023.

**Resolución de la Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria (IMD) por la que se resuelve autorizar el gasto, aprobar la convocatoria y anexos correspondientes a la convocatoria de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, para deportistas individuales federados de Las Palmas de Gran Canaria, temporada 2022/2023**

Visto el expediente de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, para deportistas individuales federados de Las Palmas de Gran Canaria, temporada 2022/2023:

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.** - Bases Generales del IMD para la concesión y justificación de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOP núm. 72, de fecha 16 de junio de 2021).

**SEGUNDO.** - Bases específicas reguladoras para la concesión y justificación de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva y vigencia indefinida, para deportistas individuales federados de Las Palmas de Gran Canaria (BOP núm. 46 de fecha 18 de abril de 2022).

**TERCERO.** - Plan estratégico de subvenciones del IMD para el periodo 2022-2024 (en adelante, PES), aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria en sesión celebrada el día 28 de enero de 2022, (BOP N°17, de fecha 9 de febrero de 2022).

La línea estratégica de actuación principal de dicho Plan, es la Promoción del Deporte y la actividad física a través de, entre otros, los deportistas individuales que estando en posesión de licencia en vigor de la temporada, residan o hayan nacido en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria y cumplan los requisitos que se detallan en las bases y convocatoria de concesión de subvenciones específicas.

Dentro de las líneas estratégicas establecidas en el PES, la promoción del deporte individual federado tanto masculino como femenino es una de ellas.

Así, en esta línea de subvención los beneficiarios serán aquellos deportistas individuales que participen, de forma individual o en parejas, según la modalidad deportiva aprobada por el Consejo Superior de Deportes.

**CUARTO.** - Informe – memoria justificativa de la necesidad de tramitar un procedimiento de aprobación de la convocatoria de concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, para deportistas individuales federados de Las Palmas de Gran Canaria, temporada 2022/2023, de la jefa de sección de administración y gestión, de conformidad con la gerente del IMD, de fecha 26 de junio de 2023.

**QUINTO.** - Acuerdo del presidente del IMD de inicio del expediente relativo a la convocatoria de concesión de subvenciones del IMD, para deportistas individuales federados de Las Palmas de Gran Canaria, temporada 2022/2023, de fecha 29 de junio de 2023.

**SEXTO.** – Informe sobre la convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para deportistas individuales federados de Las Palmas de Gran Canaria, temporada 2022/2023, de la jefa de sección de administración y gestión, de conformidad con la gerente del IMD, de fecha 30 de junio de 2023.

**SÉPTIMO.** - Informe sobre el criterio de valoración a aplicar para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para deportistas individuales federados de Las Palmas de Gran Canaria, temporada 2022/2023, de la jefa de sección de administración y gestión, de conformidad con la gerente del IMD, de fecha 30 de junio de 2023.

**OCTAVO.** – Anexos I al VIII.

**NOVENO.** - Documento contable (RC 220230001414), de fecha 30 de junio de 2023, que acredita la existencia de crédito adecuado y suficiente, por importe de SESENTA MIL EUROS (60.000,00.-€), para la anualidad 2023, con cargo a la aplicación



F006754ed1140e1749107e7101070b152

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LETICIA LÓPEZ ESTRADA	14/07/2023 11:57
CARLA CAMPOAMOR ABAD	14/07/2023 14:47
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	14/07/2023 15:39



Ayuntamiento  
de Las Palmas  
de Gran Canaria



Instituto Municipal para la Promoción  
de la Actividad Física y el Deporte de  
Las Palmas de Gran Canaria

Ref.: YCG/bgs

Expte.: SUBV. C.C. DEP INDIVIDUAL

Trámite: Resolución por la que se acuerda la aprobación de la Convocatoria de Subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, para deportistas individuales federados de Las Palmas de Gran Canaria, temporada 2022/2023.

presupuestaria 341.489.00 del ejercicio 2023, para la concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, para deportistas individuales federados de Las Palmas de Gran Canaria, temporada 2022/2023, así como ficha presupuestaria.

**DÉCIMO.** - Informe jurídico de la convocatoria elaborado por la técnica de asuntos jurídicos del IMD, de fecha 3 de julio de 2023.

**ÚNDECIMO.** - Informe económico de la convocatoria elaborado por el técnico superior de administración general del IMD, con la conformidad de la gerente del IMD, de fecha 4 de julio de 2023.

**DECIMOSEGUNDO.** - Informe de adecuación a la normativa aplicable, de fecha 4 de julio de 2023.

**DECIMOTERCERO.** - Informe de Intervención General Municipal, de fecha 13/07/2023.

#### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

**I.-** Corresponde a la Presidenta del IMD, en base al artículo 10 I) de los Estatutos del IMD, (BOP número 46, de fecha 17 de abril de 2023), en relación con lo dispuesto en el artículo 85 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (BOP número 89, de fecha 23 de julio de 2004), la competencia para la aprobación de convocatoria de subvenciones.

**II.-** El artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante, LGS), establece que el procedimiento ordinario de concesión de subvenciones será el régimen de concurrencia competitiva.

**III.-** El artículo 23 de la LGS, establece que la iniciación del procedimiento de concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de las subvenciones será de oficio y mediante convocatoria, cuyo contenido mínimo se establece en dicho precepto. En el mismo sentido se pronuncia el art. 55.1 del RLGS.

**IV.-** El artículo 58.1 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante, RLGS) establece que: "La convocatoria fijará necesariamente la cuantía total máxima destinada a las subvenciones convocadas y los créditos presupuestarios a los que se imputan".

**V.-** El artículo 58.3 del RLGS señala que: "Con carácter previo a la convocatoria de la subvención, deberá tramitarse el oportuno expediente de gasto por la cuantía total máxima en ella fijada".

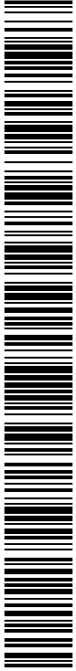
**VI.-** Bases Generales del IMD para la concesión y justificación de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOP núm. 72, de fecha 16 de junio de 2021).

**VII.-** Bases específicas reguladoras para la concesión y justificación de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva y vigencia indefinida, para deportistas individuales federados de Las Palmas de Gran Canaria (BOP núm. 46 de fecha 18 de abril de 2022).

**VIII.-** Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria del ejercicio 2023, actualmente en vigor.

**IX.** - Decreto de la Alcaldesa núm. 26777/2023, de 26 de junio, en el que se establece la estructura orgánica superior y directiva de las Áreas de Gobierno, se procede a la designación y nombramiento de los titulares de las mismas y de las Concejalías Delegadas y marco legal de estos.

**X.** - Decreto de la Alcaldesa núm. 26924/2023, de 30 de junio, por el que se concreta la atribución de las presidencias y régimen transitorio del desempeño de las funciones atribuidas al personal directivo – gerentes – de los Organismos Autónomos Locales y del Órgano Especial de Administración del Servicio Municipal de Limpieza.



F006754ed1140e1749107e7101070b152

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validocod/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LETICIA LÓPEZ ESTRADA	14/07/2023 11:57
CARLA CAMPOAMOR ABAD	14/07/2023 14:47
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	14/07/2023 15:39



**Ayuntamiento  
de Las Palmas  
de Gran Canaria**



Instituto Municipal para la Promoción  
de la Actividad Física y el Deporte de  
Las Palmas de Gran Canaria

Ref.: YCG/bgs

Expte.: SUBV. C.C. DEP INDIVIDUAL

Trámite: Resolución por la que se acuerda la aprobación de la Convocatoria de Subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, para deportistas individuales federados de Las Palmas de Gran Canaria, temporada 2022/2023.

Por ello, a la vista de los antecedentes y fundamentos jurídicos expuestos, de acuerdo con la propuesta de resolución de la jefa de sección de administración y gestión del IMD, de fecha 04.07.2023, con la conformidad de la gerente; esta Presidenta del IMD, al amparo de lo establecido en el artículo 10 de los Estatutos del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria y en virtud de la delegación efectuada por Decreto de la Alcaldesa 2023/26924, de fecha 30 de junio:

#### RESUELVE

**PRIMERO.** - Autorizar el gasto para la concesión de subvenciones para deportistas individuales federados de Las Palmas de Gran Canaria, temporada 2022/2023, por importe máximo de SESENTA MIL EUROS (60.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 341.489.00 del ejercicio 2023.

**SEGUNDO.** - Aprobar la convocatoria de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, para deportistas individuales federados de Las Palmas de Gran Canaria, temporada 2022/2023, conforme a las bases reguladoras de las mismas publicadas en el BOP núm. 46, de fecha 18 de abril de 2022, en los siguientes términos:

*“Conforme lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1/2019, de 30 de enero, de la actividad física y el deporte de Canarias, los Estatutos del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria (en adelante, IMD) y la normativa reguladora de subvenciones, se inicia el procedimiento de concurrencia competitiva para la concesión de subvenciones del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria para deportistas individuales federados de Las Palmas de Gran Canaria, por medio de la presente*

#### CONVOCATORIA

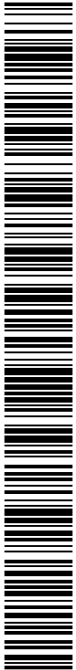
1.- *Constan en el expediente las Bases Generales del IMD para la concesión y justificación de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOP núm. 72, de fecha 16 de junio de 2021).*

2.- *Bases específicas reguladoras para la concesión y justificación de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva y vigencia indefinida, para deportistas individuales federados de Las Palmas de Gran Canaria (BOP núm. 46 de fecha 18 de abril de 2022).*

*El objeto de la actividad a subvencionar es la promoción de deportistas federados que participen individualmente o deportistas federados que participen en parejas, teniendo cumplidos los 16 años o más, según modalidad deportiva aprobada por el Consejo Superior de Deportes, residentes en Las Palmas de Gran Canaria, con una antigüedad mínima de dos años, con licencia deportiva en vigor, expedida por la federación deportiva correspondiente, cuyo nivel deportivo y resultado se estimen como relevantes (de acuerdo con lo estipulado en las bases reguladoras), temporada 2022/2023, se valorarán exclusivamente los méritos obtenidos entre 1 de agosto de 2022 hasta el 30 de junio de 2023; conforme a la competencia municipal atribuida por la Ley 1/2019, de 30 de enero, de la actividad física y el deporte de Canarias, enmarcada dentro de la línea estratégica general de actuación del IMD: Promoción del Deporte del Plan Estratégico de Subvenciones del IMD 2022-2024 (BOP nº17, de fecha 9 de febrero de 2022).*

3.- *El crédito máximo imputable a la presente convocatoria es de SESENTA MIL EUROS (60.000,00€), con cargo a la aplicación presupuestaria 341.489.00 del ejercicio 2023, retención de crédito con número de operación 220230001414 y número de referencia 22023000402, de fecha 30 de junio de 2023, que obra en el expediente. De conformidad con el artículo 55.1 del RLGs, no será necesario fijar un orden de prelación entre las solicitudes presentadas que reúnan los requisitos establecidos para el caso de que el crédito consignado en la convocatoria fuera suficiente, atendiendo al número de solicitudes una vez finalizado el plazo de presentación. En caso contrario, se aplicará el prorrateo entre los beneficiarios del importe global máximo destinado a las subvenciones, conforme al artículo 22.1 de la LGS.*

4.- *Los requisitos para ser beneficiario de estas subvenciones se regulan en el artículo cuarto que rige esta convocatoria, siendo la forma de acreditarlos las previstas en dichas bases, debiendo presentar una única solicitud que se cumplimentará en el aplicativo Gestor de subvenciones que se encuentra en la web del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria (<https://deporteslaspalmasgc.com/>), siendo necesario para ello que dispongan de certificado digital electrónico.*



F006754ed1140e1749107e7101070b152

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LETICIA LÓPEZ ESTRADA	14/07/2023 11:57
CARLA CAMPOAMOR ABAD	14/07/2023 14:47
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	14/07/2023 15:39



Ref.: YCG/bgs

Expte.: SUBV. C.C. DEP INDIVIDUAL

Trámite: Resolución por la que se acuerda la aprobación de la Convocatoria de Subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, para deportistas individuales federados de Las Palmas de Gran Canaria, temporada 2022/2023.

*En el caso de práctica deportiva en pareja, cada uno de sus miembros podrá presentar una solicitud siempre que, reúnan los requisitos establecidos en las bases y en la convocatoria aprobada.*

*Firmada digitalmente la solicitud y documentación solicitada y, una vez presentada, se obtendrá de manera inmediata un resguardo con el número y fecha de registro.*

*Asimismo, conforme al Artículo 14.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, deberán presentar las solicitudes y documentación relativa a subvenciones, a través del medio especificado en el párrafo anterior, las personas físicas que, por razón de su capacidad económica, técnica, dedicación profesional u otros motivos, quede acreditado que tienen acceso y disponibilidad de los medios electrónicos necesarios.*

*Si se trata de personas físicas, que no cuentan con acceso y disponibilidad de los medios electrónicos necesarios, podrán presentar sus solicitudes de participación en la convocatoria, en la Oficina de asistencia en materia de registro del IMD, así como a través de cualquiera de los medios previstos en el Artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Cuando la forma sea a través de las oficinas de Correos, se deberá presentar la documentación en sobre abierto, para que conste el nombre de oficina de correos, fecha, lugar, hora y minuto de su admisión o entrega, debiendo realizarse a través del servicio denominado correo administrativo; y, remitiendo, asimismo, dentro del plazo de presentación de solicitudes, al correo electrónico [subvencionesimd@laspalmasgc.es](mailto:subvencionesimd@laspalmasgc.es), justificante de haber presentado su solicitud en las oficinas de correos.*

*Conforme al Artículo 12.2, párrafo segundo, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, si las personas físicas no disponen de los medios electrónicos necesarios, su identificación o firma electrónica, las solicitudes de participación en la convocatoria, podrán ser válidamente realizadas por un funcionario público mediante el uso del sistema de firma electrónica del que esté dotado para ello. En este caso, será necesario que el interesado se identifique ante el funcionario y preste su consentimiento expreso para esta actuación, de lo que deberá quedar la constancia oportuna.*

*Elegida una vía de presentación de la documentación por el solicitante, ésta deberá mantenerse durante todo el periodo que dure la tramitación del expediente, es decir, a lo largo de todas sus fases.*

*5.- El plazo de presentación de solicitudes y demás documentación se iniciará al día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOP y finalizará en el plazo máximo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, siendo los documentos que deben acompañarse a la solicitud de subvención los previstos en la base novena. El texto íntegro de la convocatoria se publicará en la web del IMD (<https://deporteslaspalmasgc.com/>).*

*Una vez cerrado el plazo de presentación de solicitudes previsto en la convocatoria, no se tendrá en cuenta la documentación e información acreditativa para la valoración de nuevos criterios.*

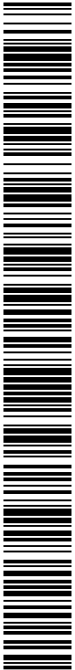
*6.- Los órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento de concesión de estas subvenciones serán un técnico superior o medio y el presidente del IMD, respectivamente.*

*Se constituirá una Comisión de Evaluación, cuyo funcionamiento se ajustará al régimen establecido en capítulo II del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del sector Público, y que estará constituida en la sede del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, integrada por la Gerente o el jefe de la Unidad Técnica de Actividades Deportivas, en calidad de presidente y dos técnicos del Instituto IMD, en calidad de vocales.*

*En dicho órgano colegiado, actuará como secretario, un administrativo o un auxiliar administrativo del IMD, con voz, pero sin voto. La comisión podrá ser asistida por los técnicos que designe el presidente de la misma.*

*7.- La resolución de concesión de las subvenciones se dictará y notificará en el plazo máximo de seis meses computables desde la fecha de publicación en el BOP del extracto de la convocatoria.*

*Transcurrido ese plazo sin que haya recaído resolución expresa, se podrá entender que las solicitudes de subvención han sido desestimadas por silencio administrativo, que tendrá sentido negativo, conforme el art. 25.5 de la LGS.*



F006754ed1140e1749107e7101070b152

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validooc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LETICIA LÓPEZ ESTRADA	14/07/2023 11:57
CARLA CAMPOAMOR ABAD	14/07/2023 14:47
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	14/07/2023 15:39



**Ayuntamiento  
de Las Palmas  
de Gran Canaria**



Instituto Municipal para la Promoción  
de la Actividad Física y el Deporte de  
Las Palmas de Gran Canaria

Ref.: YCG/bgs

Expte.: SUBV. C.C. DEP INDIVIDUAL

Trámite: Resolución por la que se acuerda la aprobación de la Convocatoria de Subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, para deportistas individuales federados de Las Palmas de Gran Canaria, temporada 2022/2023.

*La resolución de concesión de las subvenciones, que pone fin a la vía administrativa, será recurrible ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que pueda interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición, en los términos establecidos en la Ley 39/2015.*

8.- *El importe de la subvención asignado a cada solicitud previsto en artículo quinto será el siguiente, teniendo en cuenta el límite fijado dentro del crédito disponible:*

$$Y: (\text{Importe total de créditos destinados a la convocatoria} / S) * \mu$$

donde:

**Y:** Cantidad a percibir.

**S:** Suma de la totalidad de las puntuaciones de todas aquellas solicitudes estimadas.

**$\mu$ :** Puntuación obtenida por cada solicitud estimada.

La cuantía máxima de la subvención no podrá ser superior a 2.999,99 euros.

9.- Los criterios de valoración se establecen en el artículo 6 de las bases específicas reguladoras de esta convocatoria, son los siguientes:

Criterio	Clasificación	Puntuación
<b>A. Campeonato de Canarias Federado Oficial</b>	1º Clasificado/a	20
	2º Clasificado/a	10
	3º Clasificado/a	5
<b>B. Campeonato de España Federado Oficial</b>	1º Clasificado/a	20
	2º Clasificado/a	10
	3º Clasificado/a	5
<b>C. Campeonato de Europa Federado Oficial</b>	1º Clasificado/a	15
	2º Clasificado/a	10
	Del 3º al 10º Clasificado/a	5
<b>D. Campeonato Mundial Federado Oficial</b>	1º Clasificado/a	15
	2º Clasificado/a	10
	Del 3º al 10º Clasificado/a	5
<b>E. Participación en Juegos Olímpicos, en el periodo objeto de la convocatoria que se apruebe. (Solo si se celebran JJOO en la temporada de la Convocatoria).</b>	Si	30
	No	0
<b>F. Logro deportivo con la federación nacional en Campeonatos Internacionales</b>	Si (Del 1º al 10º Clasificado)	10
	No	0
<b>G. Pertenencia a los colectivos de atención específica, definidos en el artículo 3.1 e</b>	Personas con	5



F006754ed1140e1749107e7101070b152

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:

LETICIA LÓPEZ ESTRADA  
CARLA CAMPOAMOR ABAD  
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ

Fecha/hora:

14/07/2023 11:57  
14/07/2023 14:47  
14/07/2023 15:39





Ref.: YCG/bgs

Expte.: SUBV. C.C. DEP INDIVIDUAL

Trámite: Resolución por la que se acuerda la aprobación de la Convocatoria de Subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, para deportistas individuales federados de Las Palmas de Gran Canaria, temporada 2022/2023.

Crterio	Clasificación	Puntuación
<b>Igualdad efectiva de mujeres y hombres en el artículo 4 de la Ley 1/2019, de 30 de enero, de la actividad física y el deporte de Canarias.</b>	discapacidad	
	Mujer	5
<b>H. Pertenencia a un Club de Las Palmas de Gran Canaria</b>	Inscrito en un club de LPGC	5
	No Inscrito en un club de LPGC	0
<b>I. Ser o haber sido deportista de élite DAN/DAR durante el periodo que se establezca en la convocatoria que se apruebe</b>	Si	5
	No	0

**Criterio A: Campeonato de Canarias Federado Oficial.** Resultados obtenidos en el campeonato de Canarias. Deberá certificarlo el secretario de la Federación Canaria correspondiente a la modalidad deportiva practicada. Aportar Anexo III.

**Criterio B. Campeonato de España Federado Oficial.** Resultados obtenidos en el campeonato de España. Deberá certificarlo el secretario de la Federación Española correspondiente a la modalidad deportiva practicada. Aportar Anexo III.

**Criterio C. Campeonato de Europa Federado Oficial.** Resultados obtenidos en el campeonato de Europa. Deberá certificarlo el secretario de la Federación Española, correspondiente a la modalidad deportiva practicada. Aportar Anexo III.

**Criterio D. Campeonato Federado Mundial Oficial.** Resultados obtenidos en el campeonato de Mundo. Deberá certificarlo el secretario de la Federación Española, correspondiente a la modalidad deportiva practicada. Aportar Anexo III.

**Criterio E. Participación en Juegos Olímpicos en el periodo objeto de la convocatoria que se apruebe.** Deberá certificarlo el secretario del Consejo Superior de Deportes y/o Federación Española correspondiente. Aportar Anexo IV. Este criterio solo se valorará cuando se celebren Juegos Olímpicos en la temporada que coincida con la Convocatoria de subvenciones.

**Criterio F. Logro deportivo con la federación nacional en Campeonatos Internacionales.** Se valorará el haber alcanzado logro deportivo, entre los puestos 1º y 10º, participando con la selección española en campeonatos oficiales internacionales diferentes a los que se certifican en el Anexo III (Campeonato de Europa y Campeonato del Mundo). Deberá certificarlo el secretario de la Federación Española, correspondiente a la modalidad deportiva practicada. Aportar Anexo VII.

Este criterio se refiere a aquellos logros obtenidos por el deportista formando parte de la selección española de su modalidad deportiva y participando con ella en Campeonatos Internacionales que representan a España.

**Criterio G: Pertenencia a los colectivos de atención específica, definidos en el artículo 3.1, y a la igualdad efectiva de mujeres y hombres, definidos en el artículo 4, de la Ley 1/2019, de 30 de enero, de la actividad física y el deporte de Canarias.** Se valorará la pertenencia al colectivo de discapacitados y al de mujer.

**Criterio H: Pertenencia a un Club de Las Palmas de Gran Canaria.** Se premia a aquellas personas deportistas que pertenezcan a un club con sede en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria. Aportar Anexo V.

**Criterio I: Ser o haber sido deportista de élite DAN/DAR durante el periodo que se establezca en la convocatoria que se apruebe.** Se premiará el ser o haber sido deportista de élite DAN/DAR en el periodo que se establezca en la convocatoria que se apruebe a la fecha de presentación de la solicitud, reconocido por el secretario del Consejo Superior de Deportes (CSD). Aportar Anexo VI.

En aquellos casos en que una federación delega la certificación de los méritos en otra de ámbito territorial inferior, el solicitante de la subvención deberá acreditar esa delegación en el momento de presentar su solicitud.



F006754ed1140e1749107e7101070b152

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LETICIA LÓPEZ ESTRADA	14/07/2023 11:57
CARLA CAMPOAMOR ABAD	14/07/2023 14:47
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	14/07/2023 15:39



Ayuntamiento  
de Las Palmas  
de Gran Canaria



Instituto Municipal para la Promoción  
de la Actividad Física y el Deporte de  
Las Palmas de Gran Canaria

Ref.: YCG/bgs

Expte.: SUBV. C.C. DEP INDIVIDUAL

Trámite: Resolución por la que se acuerda la aprobación de la Convocatoria de Subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, para deportistas individuales federados de Las Palmas de Gran Canaria, temporada 2022/2023.

*No se tendrán en cuenta aquellos resultados deportivos en los que se detecten casos de inexactitud, falsedad u omisión, de datos o información que se incorpore a la solicitud de subvención y tenga carácter esencial para la valoración, y todo ello sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.*

*No se tendrán en cuenta aquellos resultados deportivos que no se encuentren entre los criterios de valoración, como, por ejemplo: ranking, copas, open, etc.*

*A efectos de esta subvención, las personas deportistas que compitan en pruebas individuales y en pruebas por parejas, solo podrán solicitar valoración de los resultados obtenidos en unas o en otras, nunca en ambas. En el supuesto de elegir la valoración de las pruebas por parejas, se valorarán los resultados de todas las parejas con las que hayan competido, en el caso de ser más de una.*

*La puntuación total será la resultante de la suma de los resultados obtenidos en una misma modalidad deportiva.*

*10.- Conforme a lo dispuesto en los artículos 30.7 de la LGS y 88 del RLGS, estas subvenciones, que se conceden en atención a la concurrencia de la situación del perceptor como deportista individual del municipio de Las Palmas de Gran Canaria, se requiere, como justificación de la subvención, los resultados obtenidos y demás documentación acreditativa de los criterios de valoración, de conformidad con lo reflejado en estas bases y su forma de acreditarlos.*

*El plazo máximo para la **justificación** de la subvención concedida será hasta el **31 de octubre** del año en que se concede la subvención.*

*11.- En este procedimiento de concurrencia competitiva para la concesión de subvenciones, las notificaciones de los actos administrativos de trámite se practicarán por medio de su publicación en la página web del IMD (<https://deporteslaspalmasgc.com/>) en el apartado de subvenciones, conforme el art. 45 de la Ley 39/2015".*

**TERCERO.** - Aprobar los documentos anexos a la convocatoria de subvenciones para deportistas individuales federados de Las Palmas de Gran Canaria, temporada 2022/2023 y que figuran como anexos a esta resolución.

**CUARTO.** - La publicación del extracto de la convocatoria para la concesión de subvenciones para deportistas individuales federados de Las Palmas de Gran Canaria, temporada 2022/2023, y de los documentos anexos, en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas a los efectos de su publicidad e inicio del plazo para la presentación de solicitudes; así como, la publicación del texto íntegro de la misma y sus anexos en la web del IMD.

#### **Régimen de recursos.** -

Contra el acto expreso que se le notifica, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo** de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, **con carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.



F006754ed1140e1749107e7101070b152

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LETICIA LÓPEZ ESTRADA	14/07/2023 11:57
CARLA CAMPOAMOR ABAD	14/07/2023 14:47
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	14/07/2023 15:39



**Ayuntamiento  
de Las Palmas  
de Gran Canaria**



Instituto Municipal para la Promoción  
de la Actividad Física y el Deporte de  
Las Palmas de Gran Canaria

Ref.: YCG/bgs

Expte.: SUBV. C.C. DEP INDIVIDUAL

Trámite: Resolución por la que se acuerda la aprobación de la Convocatoria de Subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, para deportistas individuales federados de Las Palmas de Gran Canaria, temporada 2022/2023.

Las Palmas de Gran Canaria.

La Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria (IMD),  
(Decreto 26924/2023, de 30 de junio)  
CARLA CAMPOAMOR ABAD

Dada con la intervención del secretario del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 81.3 en relación con el artículo 28.3. e) del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (ROGA).

Las Palmas de Gran Canaria.

EL SECRETARIO  
(Por delegación, Resolución nº. 2656 de 30/01/2017)  
EI OFICIAL MAYOR,  
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ

Este acto administrativo ha sido PROPUESTO de conformidad con lo establecido en el artículo 19, apartado a), de los Estatutos del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, y en relación con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en Las Palmas de Gran Canaria,

La Gerente del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria (IMD)  
(Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 15 de marzo de 2018)  
LETICIA LOPEZ ESTRADA



F006754ed1140e1749107e7101070b152

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LETICIA LÓPEZ ESTRADA	14/07/2023 11:57
CARLA CAMPOAMOR ABAD	14/07/2023 14:47
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	14/07/2023 15:39




**SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN**

**Expediente:** Convocatoria de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, para deportistas individuales federados de Las Palmas de Gran Canaria, temporada 2022/2023.

**ANEXO I (En caso de mayor de edad)**

D/Dña. \_\_\_\_\_, mayor de edad,  
provisto/a del documento nacional de identidad número  
\_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, C.P.  
\_\_\_\_\_, del municipio de \_\_\_\_\_, en calidad de DEPORTISTA,  
comparezco y realizo la siguiente

**DECLARACIÓN RESPONSABLE**

En relación con el procedimiento de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria destinadas al deportista individual federado de Las Palmas de Gran Canaria, (AÑO \_\_\_\_\_, o temporada \_\_\_\_\_), en el que concuro como aspirante, declaro bajo mi responsabilidad:

- Reúno los requisitos establecidos en las bases específicas y en la convocatoria aprobadas y las aceptó.
- No estoy incurso en ninguna de las prohibiciones previstas para obtener la condición de persona beneficiaria enumeradas en el artículo 13, apartados 2 y 3 de la LGS.
- He procedido a la justificación de las subvenciones concedidas con anterioridad por cualquier Administración o ente público en los términos establecidos en la legislación vigente.
- No he solicitado otras ayudas o subvenciones para el mismo fin a otras instituciones públicas o privadas o, en su caso, relación de las solicitadas o concedidas.

ORGANISMO	SUBVENCIÓN SOLICITADA	SUBVENCIÓN CONCEDIDA

Y para que así conste y surta los efectos previstos, emito la presente declaración responsable en el lugar y fecha abajo indicados.

En Las Palmas de Gran Canaria, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

El/la deportista

(Firma del deportista)

**SR. PRESIDENTE DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.**

COMPLEJO DEPORTIVO LAS PALMERAS GOLF  
Avda. Doctor Alfonso Chiscano Díaz, s/n  
35019 – Las Palmas de Gran Canaria  
[www.deporteslaspalmasgc.com](http://www.deporteslaspalmasgc.com)



F006754ed1140e1749107e7101070b152

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LETICIA LÓPEZ ESTRADA	14/07/2023 11:57
CARLA CAMPOAMOR ABAD	14/07/2023 14:47
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	14/07/2023 15:39



**SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN**

**Expediente:** Convocatoria de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, para deportistas individuales federados de Las Palmas de Gran Canaria, temporada 2022/2023.

**ANEXO I (En caso de menor de edad)**

D/Dña. \_\_\_\_\_, mayor de edad,  
provisto/a del documento nacional de identidad número \_\_\_\_\_,  
representante legal del menor  
\_\_\_\_\_, provisto/a del  
documento nacional de identidad número \_\_\_\_\_, en calidad de madre, padre  
o tutor legal (subraye lo que proceda), con domicilio  
en \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_,  
del municipio de \_\_\_\_\_, comparezco y  
realizo la siguiente

**DECLARACIÓN RESPONSABLE**

En relación con el procedimiento de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria destinadas al deportista individual federado de Las Palmas de Gran Canaria, (AÑO \_\_\_\_\_, o temporada \_\_\_\_\_), en el que concurre como aspirante el menor, declaro bajo mi tutela legal, que:

- Reúne los requisitos establecidos en las bases específicas y en la convocatoria aprobadas y las acepto.
- No estoy incurso en ninguna de las prohibiciones previstas para obtener la condición de persona beneficiaria enumeradas en el artículo 13, apartados 2 y 3 de la LGS.
- He procedido a la justificación de las subvenciones concedidas con anterioridad por cualquier Administración o ente público en los términos establecidos en la legislación vigente.
- No he solicitado otras ayudas o subvenciones para el mismo fin a otras instituciones públicas o privadas o, en su caso, relación de las solicitadas o concedidas.

ORGANISMO	SUBVENCIÓN SOLICITADA	SUBVENCIÓN CONCEDIDA

Y para que así conste y surta los efectos previstos, emito la presente declaración responsable en el lugar y fecha abajo indicados.

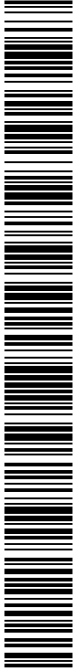
En Las Palmas de Gran Canaria, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

El/la representante

(Firma del representante)

**SR. PRESIDENTE DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.**

COMPLEJO DEPORTIVO LAS PALMERAS GOLF  
Avda. Doctor Alfonso Chiscano Díaz, s/n  
35019 – Las Palmas de Gran Canaria  
[www.deporteslaspalmasgc.com](http://www.deporteslaspalmasgc.com)



F006754ed1140e1749107e7101070b152

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LETICIA LÓPEZ ESTRADA	14/07/2023 11:57
CARLA CAMPOAMOR ABAD	14/07/2023 14:47
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	14/07/2023 15:39



**SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN**

**Expediente:** Convocatoria de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, para deportistas individuales federados de Las Palmas de Gran Canaria, temporada 2022/2023.

**ANEXO II (En caso de mayor de edad)**

D/Dña. \_\_\_\_\_, mayor de edad,  
provisto/a del documento nacional de identidad número  
\_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_, del municipio de \_\_\_\_\_, en calidad de DEPORTISTA,  
comparezco y realizo la siguiente

**DECLARACIÓN RESPONSABLE**

En relación con el procedimiento de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria destinadas al deportista individual federado de Las Palmas de Gran Canaria, (AÑO \_\_\_\_\_, o temporada \_\_\_\_\_), en el que concurre como aspirante, y de conformidad con el artículo 24.4 del RLGS, declaro bajo mi responsabilidad que me hallo al corriente en el cumplimiento de mis obligaciones con:

- Agencia Tributaria Estatal
- Agencia Tributaria Canaria
- Seguridad Social
- Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
- Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad física y el Deporte (IMD)

Y para que así conste y surta los efectos previstos, emito la presente declaración responsable en el lugar y fecha abajo indicados.

En Las Palmas de Gran Canaria, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

El/la deportista

(Firma del deportista)

**SR. PRESIDENTE DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD  
FÍSICA Y EL DEPORTE DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.**

COMPLEJO DEPORTIVO LAS PALMERAS GOLF  
Avda. Doctor Alfonso Chiscano Díaz, s/n  
35019 – Las Palmas de Gran Canaria  
[www.deporteslaspalmasgc.com](http://www.deporteslaspalmasgc.com)



F006754ed1140e1749107e7101070b152

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/VALIDOcd/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LETICIA LÓPEZ ESTRADA	14/07/2023 11:57
CARLA CAMPOAMOR ABAD	14/07/2023 14:47
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	14/07/2023 15:39



**SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN**

**Expediente:** Convocatoria de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, para deportistas individuales federados de Las Palmas de Gran Canaria, temporada 2022/2023.

**ANEXO II (En caso de menor de edad)**

D/Dña. \_\_\_\_\_, mayor de edad,  
provisto/a del documento nacional de identidad número \_\_\_\_\_,  
representante legal del menor  
\_\_\_\_\_, provisto/a del  
documento nacional de identidad número \_\_\_\_\_, en calidad de madre, padre  
o tutor legal (subraye lo que proceda), con domicilio  
en \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_,  
del municipio de \_\_\_\_\_, comparezco y  
realizo la siguiente

**DECLARACIÓN RESPONSABLE**

En relación con el procedimiento de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria destinadas al deportista individual federado de Las Palmas de Gran Canaria, (AÑO \_\_\_\_\_, o temporada \_\_\_\_\_), en el que concuro como aspirante, y de conformidad con el artículo 24.4 del RLGS, declaro bajo mi responsabilidad que me hallo al corriente en el cumplimiento de mis obligaciones con:

- Agencia Tributaria Estatal
- Agencia Tributaria Canaria
- Seguridad Social
- Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
- Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte (IMD)

Y para que así conste y surta los efectos previstos, emito la presente declaración responsable en el lugar y fecha abajo indicados.

En Las Palmas de Gran Canaria, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

El/la representante

(Firma del representante)

**SR. PRESIDENTE DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.**

COMPLEJO DEPORTIVO LAS PALMERAS GOLF  
Avda. Doctor Alfonso Chiscano Díaz, s/n  
35019 – Las Palmas de Gran Canaria  
[www.deporteslaspalmasgc.com](http://www.deporteslaspalmasgc.com)



F006754ed1140e1749107e7101070b152

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LETICIA LÓPEZ ESTRADA	14/07/2023 11:57
CARLA CAMPOAMOR ABAD	14/07/2023 14:47
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	14/07/2023 15:39



**Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria**



Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria

**SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN**

**Expediente:** Convocatoria de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, para deportistas individuales federados de Las Palmas de Gran Canaria, temporada 2022/2023.

**ANEXO III**

**(Certificado secretario de la federación deportiva)**

D. \_\_\_\_\_, provisto de DNI nº \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_; C.P. \_\_\_\_\_ del municipio de \_\_\_\_\_, en calidad de Secretario de la Federación Canaria/ Española<sup>1</sup> de \_\_\_\_\_, con CIF \_\_\_\_\_.

**CERTIFICO, que**

El/la deportista \_\_\_\_\_, con D.N.I. \_\_\_\_\_:

- Se encuentra inscrito/a en la Federación<sup>1</sup> (Canaria/Española) \_\_\_\_\_ en la modalidad deportiva de \_\_\_\_\_.
- Ha participado en las siguientes competiciones oficiales federadas, (indicar lugar y fecha de celebración de las competiciones que se relacionan:

COMPETICIÓN (Campeonato)	LUGAR	FECHA

COMPLEJO DEPORTIVO LAS PALMERAS GOLF  
 Avda. Doctor Alfonso Chiscano Díaz, s/n  
 35019 – Las Palmas de Gran Canaria  
[www.deporteslaspalmasgc.com](http://www.deporteslaspalmasgc.com)



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validocod/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LETICIA LÓPEZ ESTRADA	14/07/2023 11:57
CARLA CAMPOAMOR ABAD	14/07/2023 14:47
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	14/07/2023 15:39



**SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN**

**Expediente:** Convocatoria de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, para deportistas individuales federados de Las Palmas de Gran Canaria, temporada 2022/2023.

- Ha logrado en el año \_\_\_\_\_ o la temporada \_\_\_\_\_ los méritos deportivos que se relacionan:

COMPETICIÓN (Campeonato)	MÉRITO DEPORTIVO ALCANZADO

- Número de participantes en las competiciones señaladas y URL, donde se pueda comprobar el índice de participación en las mismas:

COMPETICIÓN (Campeonato)	NÚMERO DE PARTICIPANTES	URL

En Las Palmas de Gran Canaria, con fecha y firma electrónica.

El/La secretario de la Federación Canaria/Española

(Firma del secretario)

**SR. PRESIDENTE DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.**

<sup>1</sup> indicar nombre de la Federación (Canaria /Española) correspondiente.

COMPLEJO DEPORTIVO LAS PALMERAS GOLF  
Avda. Doctor Alfonso Chiscano Díaz, s/n  
35019 – Las Palmas de Gran Canaria  
[www.deporteslaspalmasgc.com](http://www.deporteslaspalmasgc.com)



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LETICIA LÓPEZ ESTRADA	14/07/2023 11:57
CARLA CAMPOAMOR ABAD	14/07/2023 14:47
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	14/07/2023 15:39





## SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

**Expediente:** Convocatoria de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, para deportistas individuales federados de Las Palmas de Gran Canaria, temporada 2022/2023.

## ANEXO IV

## (Certificado Secretario Consejo Superior Deportes/ Federación Española)

Don/Doña \_\_\_\_\_, provisto de DNI nº \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_ del municipio de \_\_\_\_\_, en calidad de Secretario/a del Consejo Superior de Deportes y/o Federación Española de \_\_\_\_\_, con CIF \_\_\_\_\_.

## CERTIFICO, que

El/la deportista \_\_\_\_\_, con D.N.I. \_\_\_\_\_:

- Se encuentra inscrito/a en la Federación<sup>1</sup> Española \_\_\_\_\_ en la modalidad deportiva de \_\_\_\_\_.
- Ha participado en los Juegos Olímpicos de \_\_\_\_\_, año \_\_\_\_\_ en la modalidad deportiva de \_\_\_\_\_, logrando el siguiente mérito deportivo \_\_\_\_\_.

En Las Palmas de Gran Canaria, con fecha y firma electrónica.

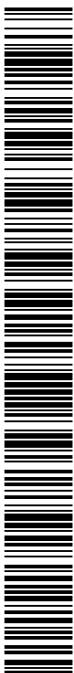
El/la secretario del Consejo Superior de Deportes y/o Federación Española

(Firma del secretario)

**SR. PRESIDENTE DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.**

<sup>1</sup> indicar nombre de la Federación Española correspondiente.

COMPLEJO DEPORTIVO LAS PALMERAS GOLF  
Avda. Doctor Alfonso Chiscano Díaz, s/n  
35019 – Las Palmas de Gran Canaria  
[www.deporteslaspalmasgc.com](http://www.deporteslaspalmasgc.com)



F006754ed1140e1749107e7101070b152

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:

LETICIA LÓPEZ ESTRADA  
CARLA CAMPOAMOR ABAD  
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ

Fecha/hora:

14/07/2023 11:57  
14/07/2023 14:47  
14/07/2023 15:39



**SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN**

**Expediente:** Convocatoria de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, para deportistas individuales federados de Las Palmas de Gran Canaria, temporada 2022/2023.

**ANEXO V  
(Certificado secretario del Club Deportivo)**

Don/Doña \_\_\_\_\_, provisto de  
DNI nº \_\_\_\_\_, con domicilio en  
\_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_ del  
municipio de \_\_\_\_\_, en calidad de  
Secretario/a del Club Deportivo \_\_\_\_\_, con  
CIF \_\_\_\_\_

**CERTIFICO, que**

El/la deportista \_\_\_\_\_, con D.N.I.  
\_\_\_\_\_:

- Se encuentra inscrito/a en el Club Deportivo \_\_\_\_\_, en la modalidad deportiva de \_\_\_\_\_.

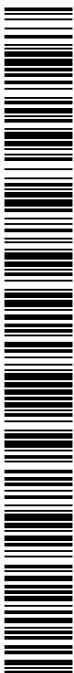
En Las Palmas de Gran Canaria, con fecha y firma electrónica.

El/la secretario del Club Deportivo

(Firma del secretario)

**SR. PRESIDENTE DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.**

COMPLEJO DEPORTIVO LAS PALMERAS GOLF  
Avda. Doctor Alfonso Chiscano Díaz, s/n  
35019 – Las Palmas de Gran Canaria  
[www.deporteslaspalmasgc.com](http://www.deporteslaspalmasgc.com)



F006754ed1140e1749107e7101070b152

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validooc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LETICIA LÓPEZ ESTRADA	14/07/2023 11:57
CARLA CAMPOAMOR ABAD	14/07/2023 14:47
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	14/07/2023 15:39



**SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN**

**Expediente:** Convocatoria de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, para deportistas individuales federados de Las Palmas de Gran Canaria, temporada 2022/2023.

**ANEXO VI  
(Certificado Secretario Consejo Superior de Deportes)**

Don/Doña \_\_\_\_\_, provisto de DNI  
nº \_\_\_\_\_, con domicilio en  
\_\_\_\_\_,  
C.P. \_\_\_\_\_, del \_\_\_\_\_ municipio  
de \_\_\_\_\_, en calidad de  
Secretario/a del Consejo Superior de Deportes, con CIF \_\_\_\_\_.

**CERTIFICO, que**

El/la deportista \_\_\_\_\_, con  
D.N.I. \_\_\_\_\_:

- Es o ha sido deportista de élite (DAN/DAR) en la modalidad de \_\_\_\_\_, en el año \_\_\_\_\_.

En Las Palmas de Gran Canaria, con fecha y firma electrónica.

El/La secretario del Consejo Superior de Deportes

(Firma del secretario)

**SR. PRESIDENTE DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD  
FÍSICA Y EL DEPORTE DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.**

COMPLEJO DEPORTIVO LAS PALMERAS GOLF  
Avda. Doctor Alfonso Chiscano Díaz, s/n  
35019 – Las Palmas de Gran Canaria  
[www.deporteslaspalmasgc.com](http://www.deporteslaspalmasgc.com)



F006754ed1140e1749107e7101070b152

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validooc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LETICIA LÓPEZ ESTRADA	14/07/2023 11:57
CARLA CAMPOAMOR ABAD	14/07/2023 14:47
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	14/07/2023 15:39



**SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN**

**Expediente:** Convocatoria de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, para deportistas individuales federados de Las Palmas de Gran Canaria, temporada 2022/2023.

**ANEXO VII**

**(Certificado Secretario Federación Española)**

Don/Doña \_\_\_\_\_, provisto de DNI nº \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_ del municipio de \_\_\_\_\_, en calidad de Secretario/a de la Federación Española de \_\_\_\_\_, con CIF \_\_\_\_\_.

**CERTIFICO, que**

El/la deportista \_\_\_\_\_, con D.N.I. \_\_\_\_\_:

- Se encuentra inscrito/a en la Federación<sup>1</sup> Española de \_\_\_\_\_ en la modalidad deportiva de \_\_\_\_\_.
- Ha participado con la Selección Española de la modalidad deportiva de \_\_\_\_\_, en el año \_\_\_\_\_ o temporada \_\_\_\_\_, alcanzando en el Campeonato \_\_\_\_\_, el siguiente mérito deportivo \_\_\_\_\_.

En Las Palmas de Gran Canaria, con fecha y firma electrónica.

El/La secretario de la Federación Española

(Firma del secretario)

**SR. PRESIDENTE DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.**

<sup>1</sup> indicar nombre de la Federación Española correspondiente.

COMPLEJO DEPORTIVO LAS PALMERAS GOLF  
Avda. Doctor Alfonso Chiscano Díaz, s/n  
35019 – Las Palmas de Gran Canaria  
[www.deporteslaspalmasgc.com](http://www.deporteslaspalmasgc.com)



F006754ed1140e1749107e7101070b152

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LETICIA LÓPEZ ESTRADA	14/07/2023 11:57
CARLA CAMPOAMOR ABAD	14/07/2023 14:47
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	14/07/2023 15:39


**SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN**

**Expediente:** Convocatoria de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, para deportistas individuales federados de Las Palmas de Gran Canaria, temporada 2022/2023.

**ANEXO VIII**
**DATOS PERSONALES DEL INTERESADO (DEPORTISTA)**

NOMBRE Y APELLIDOS*	NIF*	EDAD*
---------------------	------	-------

DOMICILIO*	C.P.*	MUNICIPIO*
------------	-------	------------

**DATOS DEL REPRESENTANTE (SOLO EN EL CASO DE DEPORTISTA MENOR DE EDAD)**

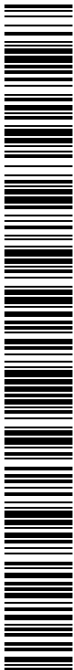
En el caso de que el deportista sea menor de edad, se deberá acreditar la representación, mediante libro de familia (donde conste el representante y su relación filial con el deportista) o registro digital en el que consten los datos del núcleo familiar relacionados con su estado civil; o bien, resolución de tutoría legal

NOMBRE Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE*	NIF*	RELACIÓN CON EL DEPORTISTA*
---------------------------------------	------	-----------------------------

DOMICILIO*	C.P.*	MUNICIPIO*
------------	-------	------------

MOVIL*	OTRO TELEFONO	CORREO ELECTRÓNICO*
--------	---------------	---------------------

COMPLEJO DEPORTIVO LAS PALMERAS GOLF  
Avda. Doctor Alfonso Chiscano Díaz, s/n  
35019 – Las Palmas de Gran Canaria  
[www.deporteslaspalmasgc.com](http://www.deporteslaspalmasgc.com)



F006754ed1140e1749107e7101070b152

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

<b>Documento firmado por:</b>	<b>Fecha/hora:</b>
LETICIA LÓPEZ ESTRADA	14/07/2023 11:57
CARLA CAMPOAMOR ABAD	14/07/2023 14:47
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	14/07/2023 15:39

2023 - 337  
LIBRO  
17/07/2023  
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES



**Ayuntamiento  
de Las Palmas  
de Gran Canaria**



Instituto Municipal para la Promoción  
de la Actividad Física y el Deporte de  
Las Palmas de Gran Canaria

**SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN**

**Expediente:** Convocatoria de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, para deportistas individuales federados de Las Palmas de Gran Canaria, temporada 2022/2023.

**MEMORIA DESCRIPTIVA\***



F006754ed1140e1749107e7101070b152

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validooc/index.jsp>

COMPLEJO DEPORTIVO LAS PALMERAS GOLF  
Avda. Doctor Alfonso Chiscano Díaz, s/n  
35019 – Las Palmas de Gran Canaria  
[www.deporteslaspalmasgc.com](http://www.deporteslaspalmasgc.com)

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LETICIA LÓPEZ ESTRADA	14/07/2023 11:57
CARLA CAMPOAMOR ABAD	14/07/2023 14:47
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	14/07/2023 15:39





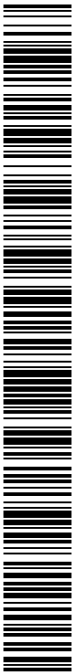
**SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN**

**Expediente:** Convocatoria de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, para deportistas individuales federados de Las Palmas de Gran Canaria, temporada 2022/2023.

**REQUISITOS DE CONCESIÓN\*:**

<b>COMPETICIÓN</b>	<b>CAMPEONATO DE CANARIAS FEDERADO OFICIAL</b>
FECHA	
LUGAR	
RESULTADO	
Nº PARTICIPANTES	
DOCUMENTO ACREDITATIVO	
<b>COMPETICIÓN</b>	<b>CAMPEONATO DE ESPAÑA FEDERADO OFICIAL</b>
FECHA	
LUGAR	
RESULTADO	
Nº PARTICIPANTES	
DOCUMENTO ACREDITATIVO	
<b>COMPETICIÓN</b>	<b>CAMPEONATO DE EUROPA FEDERADO OFICIAL</b>
FECHA	
LUGAR	
RESULTADO	
Nº PARTICIPANTES	
DOCUMENTO ACREDITATIVO	
<b>COMPETICIÓN</b>	<b>CAMPEONATO MUNDIAL FEDERADO OFICIAL</b>
FECHA	
LUGAR	
RESULTADO	
Nº PARTICIPANTES	
DOCUMENTO ACREDITATIVO	
<b>COMPETICIÓN</b>	<b>PARTICIPACION EN JUEGOS OLIMPICOS</b>
FECHA	

COMPLEJO DEPORTIVO LAS PALMERAS GOLF  
 Avda. Doctor Alfonso Chiscano Díaz, s/n  
 35019 – Las Palmas de Gran Canaria  
[www.deporteslaspalmasgc.com](http://www.deporteslaspalmasgc.com)



F006754ed1140e1749107e7101070b152

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

<b>Documento firmado por:</b>	<b>Fecha/hora:</b>
LETICIA LÓPEZ ESTRADA	14/07/2023 11:57
CARLA CAMPOAMOR ABAD	14/07/2023 14:47
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	14/07/2023 15:39



## SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

**Expediente:** Convocatoria de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, para deportistas individuales federados de Las Palmas de Gran Canaria, temporada 2022/2023.

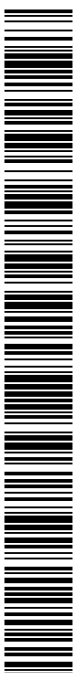
LUGAR	
RESULTADO	
Nº PARTICIPANTES	
DOCUMENTO ACREDITATIVO	
COMPETICIÓN	<b>CAMPEONATOS INTERNACIONALES CON LA SELECCIÓN ESPAÑOLA</b>
FECHA	
LUGAR	
RESULTADO	
Nº PARTICIPANTES	
DOCUMENTO ACREDITATIVO	

**APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN POR EL DEPORTISTA/REPRESENTANTE\*:**

Criterio	Clasificación	Puntuación de Mérito alcanzado	Puntuación
<b>A. Campeonato de Canarias Federado Oficial</b>	1º Clasificado/a	0	20
	2º Clasificado/a	0	10
	3º Clasificado/a	0	5
<b>B. Campeonato de España Federado Oficial</b>	1º Clasificado/a	0	20
	2º Clasificado/a	0	10
	3º Clasificado/a	0	5
<b>C. Campeonato de Europa Federado Oficial</b>	1º Clasificado/a	0	15
	2º Clasificado/a	0	10
	Del 3º al 10ª Clasificado/a	0	5
<b>D. Campeonato Mundial Federado Oficial</b>	1º Clasificado/a	0	15
	2º Clasificado/a	0	10
	Del 3º al 10ª Clasificado/a		5

COMPLEJO DEPORTIVO LAS PALMERAS GOLF  
Avda. Doctor Alfonso Chiscano Díaz, s/n  
35019 – Las Palmas de Gran Canaria  
[www.deporteslaspalmasgc.com](http://www.deporteslaspalmasgc.com)

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LETICIA LÓPEZ ESTRADA	14/07/2023 11:57
CARLA CAMPOAMOR ABAD	14/07/2023 14:47
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	14/07/2023 15:39





## SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

**Expediente:** Convocatoria de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, para deportistas individuales federados de Las Palmas de Gran Canaria, temporada 2022/2023.

<b>E. Participación en Juegos Olímpicos, en el periodo objeto de la convocatoria que se apruebe.</b>	Si	0	30
	No	0	0
<b>F. Logro deportivo con la federación nacional en Campeonatos Internacionales</b>	Si	0	10
	No	0	0
<b>G. Pertenencia a los colectivos de atención específica, definidos en el artículo 3.1 e igualdad efectiva de mujeres y hombres definido en el 4 de la Ley 1/2019, de 30 de enero, de la actividad física y el deporte de Canarias</b>	Personas con discapacidad	0	5
	Mujer	0	5
<b>H: Pertenencia a un Club de Las Palmas de Gran Canaria</b>	Inscrito en un club de LPGC	0	5
	No inscrito en un club de LPGC	0	0
<b>I. Ser o haber sido deportista de élite DAN/DAR durante el periodo que se establezca en la convocatoria que se apruebe.</b>	Si	0	5
	No	0	0
<b>Aplicación criterios de valoración por el deportista/representante<sup>1</sup></b>		0	

<sup>1</sup>Para actualizar la suma de los puntos seleccione el resultado de la suma y pulse F9.

En Las Palmas de Gran Canaria, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

El/la deportista/representante

(Firma del deportista/representante)

**SR. PRESIDENTE DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.**

COMPLEJO DEPORTIVO LAS PALMERAS GOLF  
Avda. Doctor Alfonso Chiscano Díaz, s/n  
35019 – Las Palmas de Gran Canaria  
[www.deporteslaspalmasgc.com](http://www.deporteslaspalmasgc.com)

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LETICIA LÓPEZ ESTRADA	14/07/2023 11:57
CARLA CAMPOAMOR ABAD	14/07/2023 14:47
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	14/07/2023 15:39



F006754ed1140e1749107e7101070b152

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>